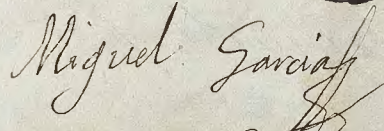


por los cuales y para suprimir el  
 arrendamiento de los vividos, to-  
 dos y cada una de las Diputacio-  
 nes de esta Villa se concertaron y  
 comprometieron a pagar cada  
 una su respectiva cantidad, se  
 sinte a las personas responsa-  
 bles, a que en el termino mas  
 breve ingresen en tesoreria la  
 cantidad que sean en deber; y ve-  
 rificado se cubren las citaciones  
 del Presupuesto, haciendo pro-  
 porcionalmente, caso de que no se  
 cobren todos los devitos. En cuyo es-  
 tado se levanto la sesion, que fir-  
 man los señores que salen de lo que  
 yo el Secretario certifico

*Impugnacion por  
 defectos impagos*

y por Garcia  Pedro Masoño   
 Miguel Garcia  Pedro Hernandez   
 Andres Garcia  Juan Esteban   
 Juan Lopez  Antonio Jimenez   
 Juan Ramon Sevilla 

